

192566
R. Dir. 58/4.018
AA/ff

Ref.: **REGISTRO DE ASPIRANTES A TRIPULAR EMBARCACIONES DEL DEPARTAMENTO FLOTA Y DRAGADO – RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 70/3.910 DE FECHA 24/01/2018 - PRORROGAR.**

Montevideo, 29 de enero de 2020.

VISTO:

El Registro de aspirantes a tripular embarcaciones del Departamento Flota y Dragado.

RESULTANDO:

- I. Que el referido Registro fue dispuesto en cumplimiento de lo previsto en el Artículo N° 507 de la Ley N° 18362 que habilita a la Administración Nacional de Puertos a contratar personal idóneo para tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente al Dragado.
- II. Que por Resolución de Directorio 70/3.910 de fecha 24/01/2018 se resolvió homologar el orden de prelación resultante del proceso de selección realizado por el Tribunal actuante.
- III. Que el orden de prelación resultante refiere a las categorías Marinero, Ayudante de Motorista y 3er. Maquinista.
- IV. Que la mencionada Resolución establece una vigencia de 12 (doce) meses, prorrogables por un plazo similar, a partir de su publicación en la Página Web de la ANP conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases del Llamado.
- V. Que por Resolución de Directorio 790/3.956 de fecha 28/11/2018 se prorrogó la vigencia del Registro de aspirantes a tripular las embarcaciones de ANP.
- VI. Que la fecha de publicación en la Página Web de ANP fue el pasado 01/02/2018, por lo que la vigencia de las nóminas vence el próximo 01/02/2020.
- VII. Que conforme a las necesidades informadas por el Departamento Flota y Dragado, y a la puesta en servicio de “ la nueva - draga D-11 “21 de Julio “ se hace indispensable contar con un listado de tripulantes a contratar para atender debidamente las campañas de dragado.

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar la vigencia de las nóminas referentes a las categorías Marinero, Ayudante de Motorista y 3er. Maquinista, sin perjuicio de la renovación de los contratos vigentes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.018, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Prorrogar – a partir de su vencimiento y por 12 (doce) meses – la vigencia del Registro de Aspirantes a tripular embarcaciones de ANP aprobado por Resolución de Directorio N° 70/3.910 de fecha 24/01/2018.
2. Encomendar a la División Recursos Humanos la publicación en la Página Web de la presente Resolución y las citadas listas.

Cursar a sus efectos al Área Dragado – Departamento Flota y Dragado, y a la División Recursos Humanos.

Ing. Naval alberto Díaz Acosta - presidente - administración nacional de puertos
Dra. Esc. Alma Lopez- Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) Administración Nacional de Puertos